



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

134

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2018, el Dictamen N° 001-2018-MPH/SR-CPSCDCyRS de fecha 19 de febrero de 2018, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondientes a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, con Informe N°1005-207-2017-MPH/12.56, de fecha 14 de diciembre del 2017, la Bióloga Maribel Canchari Medina - Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, con Informe N° 365-2017-MPH/17-19, de fecha 18 de diciembre del 2017, el Jefe





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de la Unidad de Racionalización informa que conforme a sus competencias emite Opinión Técnica favorable al Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; toda vez que se ajusta a los fines y objetivos de esta unidad;

Que, con Opinión Legal N° 06-2018-MPH/16, de fecha 09 de enero del 2018, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga que corresponde a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, mediante el Informe N°007-2018-MPH/17-19, de fecha 15 de enero del 2018, el Jefe de la Unidad de Racionalización, informa que se procedió al levantamiento de las observaciones y se encuentra expedita la propuesta para su aprobación teniendo en cuenta algunos reajustes conforme a Ley y la Reglamentación vigente;

Que, mediante Informe N°019-2018-MPH/17, de fecha 15 de enero del 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que su dependencia emite opinión técnica favorable con respecto a la Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga que corresponde a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Residuos Sólidos DICTAMINA FAVORABLE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES -ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la sustentación de la regidora Zenaida Gutiérrez y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime se;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 001-2018-MPH/SR-CPSCDCyRS de fecha 19 de febrero de 2018, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondientes a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES -ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Gestión de Residuos Sólidos la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celma Cornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDÍA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE